

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**HUMANES DE MADRID****URBANISMO**

Iniciada la formulación del Plan General de Humanes de Madrid a instancias de este Ayuntamiento, encargándose su redacción a la mercantil “Spatium, Sociedad Anónima”, y visto que los trabajos de elaboración del citado instrumento de planeamiento presentan el suficiente grado de desarrollo, se ha formalizado el documento que la ley exige para la aprobación inicial del Plan General.

Por todo ello, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Avance del Plan General de Humanes de Madrid por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el referido plazo el documento quedará de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de mañana de nueve a trece, a disposición de cualquiera, para que pueda ser examinado y formuladas las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Humanes de Madrid, a 9 de junio de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/29.818/10)